



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0413-2026-R-UNH

Huancavelica, 01 de junio de 2026

VISTOS:

Informe N° 000023-2026-UNH/GRDUNH (17.03.2026), Oficio N° 000322-2026-UNH/OPP (17.03.2026), Informe Técnico N° 000003-2026-UNH/CSST-UNH (21.04.2026), Proveído N° 001555-2026-UNH/OPP (21.04.2026), Informe N° 000031-2026-UNH/GRDUNH (22.04.2026), Proveído N° 001587-2026-UNH/OPP (23.04.2026), Proveído N° 000998-2026-UNH/UPM (23.04.2026), Informe Técnico N° 000002-2026-UNH/UFT-EPMH (07.04.2026), Oficio N° 000107-2026-UNH/EPMH (09.04.2026), Informe Técnico N° 000067-2026-UNH/UPM (21.05.2026), Oficio N° 000584-2026-UNH/OPP (21.05.2026), Proveído de Rectorado N° 004769 (21.05.2026), Proveído de Secretaría General N° 002739 (22.05.2026), Proveído de Consejo Universitario N° 000072 (28.05.2026), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003005 (28.05.2026); sobre aprobación del “MANUAL DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSION 1” y del “MANUAL DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSION 1”, de esta casa superior de estudios; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*



Que, con Resolución N° 0024-2026-R-UNH (12.01.2026) se actualizó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Huancavelica; y con Resolución N° 0281-2026-R-UNH se aprobó el “Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2026”;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD (22.12.2025) se aprobaron los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD”;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appunh.com/validar-documento/1cf18ad7-f98a-4b2f-a2db-bd65695c2767/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0413-2026-R-UNH

Huancavelica, 01 de junio de 2026

Que, mediante Informe N° 000031-2026-UNH/GRDUNH (22.04.2026), la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del “MANUAL DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA” y “MANUAL DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, como complemento del plan de seguridad de esta casa superior de estudios;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000584-2026-UNH/OPP (21.05.2026), aprobación mediante acto resolutivo, de la propuesta de “MANUAL DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSION 1” y “MANUAL DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSION 1”, en merito al Informe Técnico N° 000067-2026-UNH/UPM (21.05.2026), emitido por la jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en la cual, sobre el particular concluye: *la propuesta del “Manual de brigada de Primeros Auxilios de la Universidad Nacional de Huancavelica”, versión 1 y el “Manual de brigadas de evacuación de la Universidad Nacional de Huancavelica” versión 1, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4 (...) Por consiguiente, se solicita mediante su despacho remitir al Rectorado para su aprobación con resolución de rectorado (...);*

Que, el “MANUAL DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSION 1”, tiene como objetivo: *Establecer lineamientos claros y prácticos para la organización, capacitación y actuación de las brigadas de evacuación, garantizando la protección de la vida y la integridad de las personas frente a situaciones de emergencia, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Asimismo, busca definir la estructura organizativa de la brigada de evacuación, asignando roles y responsabilidades a sus integrantes, establecer procedimientos estandarizados para la evacuación rápida, ordenada y segura en diferentes escenarios de riesgo, fomentar la cultura de prevención y preparación, mediante la realización periódica de simulacros y actividades de sensibilización y optimizar los recursos disponibles (equipos, señalización, mapas de evacuación) para asegurar la eficacia de las acciones de respuesta;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appunh.com/validar-documento/1cf18ad7-f98a-4b2f-a2db-bd65695c2767/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0413-2026-R-UNH

Huancavelica, 01 de junio de 2026

Que, el “MANUAL DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSION 1”, tiene como objetivo: *Proporcionar los conocimientos básicos de primeros auxilios a los miembros integrantes de las brigadas de primeros auxilios, con el fin de que se adquiera las habilidades necesarias para brindar soporte eficaz a sus compañeros y/o estudiantes en caso de ocurrir un evento adverso que requiera su intervención.*

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, prescribe: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece: *La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;*

Que, los numerales 2), 7) y 20), del artículo 144°, del Estatuto de la UNH, modificado con Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024), señala que son atribuciones del ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0413-2026-R-UNH

Huancavelica, 01 de junio de 2026

Que, el AEI.04.05 del el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado con Resolución N° 00327-2025-R-UNH, establece que la Gestión de riesgo de desastres implementada para la comunidad universitaria: *está orientada a fortalecer la capacidad de la comunidad universitaria y del personal no docente para responder de manera efectiva ante posibles interrupciones de las operaciones académicas y administrativas, así como garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia, minimizando riesgos y garantizando la seguridad en la universidad. Para ello, se ejecutarán actividades alineadas con el Plan de Continuidad Operativa y el Plan de Gestión Reactiva, enfocadas en la prevención, preparación y respuesta ante desastres. Estas actividades incluirán la realización de capacitaciones, campañas de sensibilización, simulacros, talleres de gestión de riesgos, entre otras acciones. Finalmente, se fomentará una cultura de prevención y resiliencia en la universidad, promoviendo la identificación de riesgos de desastres y la aplicación de medidas que contribuyan a la sostenibilidad y seguridad institucional ante posibles escenarios adversos.*



Que, la “Directiva para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica Versión - 004”, aprobado con Resolución N° 00327-2025-R-UNH (12.04.2024), define como “Manual” al *Documento que contiene de manera sistematizada determinada materia o, aspecto técnico o administrativo. Busca ser un compendio de informaciones y orientaciones de fácil manejo, entendimiento y aplicación, que contiene lo más sustancial de una determinada materia.* En cuanto al nivel de aprobación, establece que la misma se realiza por: *Consejo de Facultad (si el DG¹ proviene de Facultad).* Rectorado.

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 004769 (21.05.2024), emisión de la presente resolución conforme a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “MANUAL DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA –

¹ Documento de Gestión Interna





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0413-2026-R-UNH

Huancavelica, 01 de junio de 2026

VERSION 1”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, documento que consta de 7 numerales, 01 anexo y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el “MANUAL DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSION 1”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, documento que consta de 7 numerales y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás instancias de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/rch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appunh.com/validar-documento/1cf18ad7-f98a-4b2f-a2db-bd65695c2767/verificar>